



# Versión Estenográfica



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER. LEGISLATIVO



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
12 DE FEBRERO DE 2020

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Ciudadanas Diputadas y Legisladores que integran la Diputación Permanente.

Medios de Comunicación, que dan seguimiento de nuestras actividades legislativas.

Público en general, que amablemente nos acompañan.

Buenos días a todos ustedes

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de esta Soberanía, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria, Margarita Gallegos Soto, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;  
Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...  
La de la voz, Diputada Margarita Gallegos Soto...  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;  
Diputado José Manuel Velazco Serna...  
Diputada Érica Palomino Bernal...presente;

Diputada Presidenta le informo que existe el Quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Es cuanto Diputada Presidente.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión y en seguida, somete ante su recta consideración, Compañeras y Compañeros Diputados, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de la Diputación Permanente, del Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV Legislatura, celebrada el 5 de febrero del año 2020.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Diputado Secretario Mario Armando Valdez Herrera, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Ciudadanas Diputadas, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del orden del día que se nos han dado a conocer, levantando la mano.

Diputada Presidenta le informo a Usted que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria, Margarita Gallegos Soto, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Anterior celebrada el miércoles 05 de febrero del año 2020, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y su propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada el miércoles 05 de febrero del año 2020, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados que integran esta Diputación Permanente.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En virtud de la propuesta presentada, solicito en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de referencia, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito a la propia Ciudadana Diputada Secretaria Margarita Gallegos Soto, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes;

Es cuanto Diputada Presidenta.

Certifico la asistencia del Diputado Guillermo Alaníz de León.

Gracias Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta, de referencia, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria, Margarita Gallegos Soto, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de la Sesión Anterior. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el contenido del acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del acta de la Sesión anterior, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan remitirla al libro de actas de esta LXIV Legislatura, para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré a los Ciudadanos Diputados Margarita Gallegos Soto y Mario Armando Valdez Herrera, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Toda vez que los integrantes recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y los Ciudadanos Legisladores, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito al Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Ciudadanas Diputadas, y Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. (Inaudible).

Diputada Presidenta, le informo a usted que la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la unanimidad de las y las Diputados Presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido, puede Usted continuar Diputada Secretaria.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa de reforma al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en materia de Justicia Cívica, presentada por los Ciudadanos Diputados José Manuel González Mota, Heder Pedro Guzmán Espejel y Érica Palomino Bernal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional..
3. Iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, presentada por la Ciudadana Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.





LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

4. Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, el Acuerdo Legislativo a través del cual se expide la Convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García", que realiza el propio Poder Legislativo.
5. Oficios y circulares de la Honorable Cámara de Senadores y de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, así como del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por medio de los cuales comunican a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la aprobación de Acuerdos Legislativos en las materias de Educación, Penal, Civil y Familia.
6. Documentos procedentes de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, así como de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Zacatecas, por medio de los cuales comunican a esta Legislatura, diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Muchas gracias Diputado.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En relación a la Iniciativa de reforma al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Descentralizados, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, tórnese a la Comisión de Servidores Públicos, para los efectos legales a que haya lugar.

2. Sobre la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en materia de Justicia Cívica, presentada por los Ciudadanos Diputados José Manuel González Mota, Heder Pedro Guzmán Espejel y Érica Palomino Bernal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, tórnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, para su debido proceso legislativo.
3. En cuanto a la Iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, presentada por la Ciudadana Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, tórnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su debido proceso constitucional.
4. Sobre el oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, el Acuerdo Legislativo a través del cual se expide la Convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García", que realiza el propio Poder Legislativo, acúcese recibo y agradézcase la información.
5. En lo concerniente a los oficios y circulares de la Honorable Cámara de Senadores y de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, así como del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por medio de los cuales comunican a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la aprobación de Acuerdos Legislativos en las materias de Educación, Penal, Civil y Familiar, acúcese recibo y agradézcase la información.
6. Finalmente, sobre los documentos procedentes de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, así como de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Zacatecas, por medio de los cuales comunican a esta Legislatura, diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional, acúcese recibo y agradézcase la información.



Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a Ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Compañeros Diputados informo a ustedes que se recibió por esta Presidencia la solicitud de los Diputados Heder Pedro Guzmán Espejel y Aida Karina Banda Iglesias, para participar en el apartado de Asuntos Generales de la presente Sesión, por lo que en cumplimiento al último párrafo del artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica, solicito a la Diputada Margarita Gallegos Soto, Primer Secretaria, pregunte a Ustedes en votación económica si están de acuerdo con autorizar la participación de los Diputados mencionados.

Compañera Secretaria, tiene usted el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Levantando su mano. Por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputados Heder Pedro Guzmán Espejel y Diputada Aida Karina Banda Iglesias, se les informa que su participación será incluida en el apartado de Asuntos Generales.

Diputada Aida Karina Banda Iglesias con Punto de Acuerdo;

Diputado Mario Armando Valdez, con Iniciativa;

Diputado Heder Guzmán, con pronunciamiento, posicionamiento Compañero Diputado;

Diputada Érica Palomino Bernal, con Punto de Acuerdo;

Diputado Memo Alaníz, con Posicionamiento;

Tiene el uso de la voz la Diputada Aida Karina Banda Iglesias.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas gracias.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Con su venia y con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas gracias.

La que suscribe Diputada Aida Karina Banda Iglesias, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 27 y 30 fracciones I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16 fracción V y 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 148, 149, 150, y 153 en sus fracciones II del Reglamento de la Ley antes invocada, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- 1.- El 3 de enero del 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 90, que contiene el Acuerdo Legislativo que aprueba y expide la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarían la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en los términos formulados por la Comisión de Vigilancia.
- 2.- En Fecha 29 de enero de 2019 la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con lo previsto por el artículo 83 fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en la Base Cuarta Fracciones IV y V de la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, propuso la Terna de los Ciudadanos para ocupar el cargo de Auditor Superior, siendo estos los siguientes:  
Héctor León Acero Lozano;  
Rosa María Gutiérrez Hernández; y  
Jorge Luna Alvarado.
- 3.- Con fecha 7 de febrero del año próximo pasado durante el primer periodo extraordinario de sesiones se llevó a cabo la toma de protesta de Ley del Contador Público Héctor León Acero Lozano como Auditor Superior de Fiscalización, a partir del 23 de febrero de 2019 y concluyendo el 26 de febrero de 2026.

Sin embargo, a no más tres meses de la toma de protesta como Auditor Superior, sorpresivamente se dio a conocer la renuncia del Contador Público Héctor León Acero Lozano. Su lugar fue ocupado temporalmente por la Directora de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública, Yolitzin Rodríguez Sendejas, lo anterior en los términos del Artículo 17 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.



Empero, de acuerdo al Artículo 98 de dicha ley, que a la letra ordena lo siguiente:

ARTÍCULO 98.- Para el caso de que no exista Titular del Órgano Superior de Fiscalización, y el Congreso se encuentre en período de receso, cosa que sucedió el año pasado, el Director que conforme al Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización corresponda, ejercerá el cargo hasta en tanto el Congreso designe al Auditor Superior en el siguiente período de sesiones.

Como es de notarse, hace casi un año que este Honorable Congreso del Estado, no hemos designado al titular de tan importante Órgano fiscalizador para el Estado de Aguascalientes, toda vez que no se ha expedido la convocatoria correspondiente.

Hay que recordar que el Órgano Superior de Fiscalización, se creó con la finalidad de contar con un órgano en materia fiscal que por su estructura y atribuciones constituyera un medio verazmente eficaz para dotar a los ciudadanos de una mayor seguridad jurídica y evitar la discrecionalidad de las autoridades en el ejercicio de sus facultades e incluso la arbitrariedad y corrupción.

En tal virtud, se consideró también necesario contar con una figura que garantizara al Congreso del Estado como auditora fiscalizadora, que es, actuar en defensa de los ciudadanos, por medio de la revisión de la Cuenta Pública, la fiscalización de los resultados de la gestión financiera, la comprobación justificada y de acuerdo a la Ley de los Ingresos del Estado, además de que las partidas gastadas estén justificadas y que sean erogadas conforme con las normas de ejecución de los presupuestos de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Por esta razón, el nombramiento de la persona que deberá fungir como Auditor Superior debe de ser inmediato, con la finalidad de que su ausencia no se traduzca en un desinterés en proteger los derechos de los ciudadanos de Aguascalientes, que contribuyen al gasto del Estado, mismo que sirve incluso para solventar los programas sociales del Gobierno.

Por otra parte, es necesario recordar que, de no realizar este nombramiento en tiempo y forma y de no actuar conforme a lo que la ley marca, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que le atribuye como funciones, facultades y



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

atribuciones a este Honorable Congreso del Estado, se podría caer en una supuesta responsabilidad administrativa en los términos que estipula la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Sin duda los retos en materia de fiscalización superior están presentes y deben ser correctamente atendidos, la coyuntura de los tiempos actuales nos obliga a contar con un Órgano fiscalizador fuerte y guiado por personas con vocación de servicio y el perfil requerido hacia todos y para todos los Aguascalentenses, por esa razón la importancia del objetivo del presente Punto de Acuerdo por medio del cual se busca dotar al Congreso del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización del liderazgo que requieren las exigencias y expectativas que atañen a nuestra Entidad.

En mérito a las consideraciones que anteceden, se somete a la aprobación de esta H. Soberanía, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de esta LXIV Legislatura del Estado a formular la convocatoria pública correspondiente para el nombramiento del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, con el fin de que lleve a cabo un análisis de las solicitudes y se proponga la terna correspondiente a este Pleno, garantizando sea un perfil adecuado y apartidista, que asegure imparcialidad en su función, de conformidad con los Artículos 27 B de la Constitución Política de nuestro estado y 95 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

Atentamente, la de la voz.

Diputada Aída Karina Banda Iglesias

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva se sirvan proceder en



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

términos de la fracción III del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez Herrera con Iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Muy buenos días Compañeras y Compañeros Diputados.

Medios de comunicación.

Con fundamento en los Artículos 30, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y 16, Fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 153, del propio Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, se adiciona una fracción treceava o décimo tercera y se deroga el último párrafo del artículo del Artículo, del Artículo 466 del "Código Civil para el Estado de Aguascalientes" al tenor de lo siguiente:

La adopción es una institución jurídica de origen público, por la que a través de un acto de voluntad, se crean lazos de parentesco civil entre el adoptante y el adoptado, análogos a los que existen entre el padre o madre y sus hijos. Es una figura a través de la cual se devuelve el privilegio de contar con padre y madre a quien por diversos motivos ha sido privado de quienes originalmente habían ejercido la patria potestad sobre él.

El interés superior del menor, es una institución jurídica compleja, que pretende que todos los poderes, así como los órdenes de gobierno, emprendan cualquier acción que esté a su alcance para asegurar el bienestar de los menores.

Dentro de los intereses superiores del menor, surgen distintos derechos que pueden clasificarse en primarios y secundarios. Los primarios o básicos deben observarse en todo niño, sea adoptado o no, pues son necesarios para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad; por ejemplo: crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; el derecho a la educación, a jugar, a descansar, a alimentarse y a la salud, por mencionar algunos.





## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En tanto los derechos secundarios, son aquellos que el Legislador reconoce en las normas, para que los niños que aún no cuentan con los primarios (o sólo parcialmente), puedan acceder a éstos.

Uno de ellos, en sentido amplio, es la adopción y, en sentido estricto, es el derecho al debido proceso en la adopción. Ahora bien, el Juez a cuya potestad se someta el trámite de adopción, debe realizar un ejercicio de ponderación, en caso de que exista una colisión entre dos derechos que pretenden tutelar el interés superior del menor; uno de ellos el de permanecer con su familia biológica y el segundo del que pueda ser adoptado por una persona o familia que satisfaga todas y cada una de sus necesidades para el correcto desarrollo físico y psicológico, de ahí entonces que se debe determinar la importancia de la satisfacción del derecho debiendo prevalecer el derecho fundamental al sano y correcto desarrollo del menor, porque, el interés superior del menor, como institución que rige el actuar de los poderes públicos, obliga a los Servidores Públicos, en todo momento, adoptemos las decisiones que produzcan mayor beneficio para el desarrollo presente y futuro del infante.

Entonces tomando en cuenta lo anterior es nuestro deber como Legisladores y en atención al interés superior del menor, buscar que la adopción pueda brindar en mayor medida un entorno de bienestar en que el menor alcance su más alto nivel de desarrollo físico, psicológico, afectivo y espiritual.

A menudo es escuchado en el contexto social que la adopción es un procedimiento tardado, engorroso, difícil y que en muchos casos no se inicia con la seguridad de que el Juzgador decida concederla. Uno de los principales problemas que se presentan al momento de buscar a una persona o familia que cuiden del menor de edad o incapaz, es que la misma no se encuentra "liberada", es decir, que tiene establecidos vínculos de parentesco consanguíneo con sus padres biológicos, y toda vez que sin el consentimiento de dichas personas, o sin declaración judicial dicho vínculo no puede extinguirse de pleno derecho.

A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la pérdida de la patria potestad se justifica por el incumplimiento grave de los deberes inherentes a la misma ya que, en definitiva, lo que importa es el bien de los hijos, cuyo interés es el único y exclusivo fundamento de la función en la que se configura la patria potestad. Es por ello que nuestro deber como Legisladores, al analizar el abandono de un menor de edad como causal para decretar la pérdida de la patria potestad, interpretar el término "abandono" no



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

sólo en su acepción más estricta, entendido como dejar desamparado a un hijo, sino también en el incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad, incluso en el caso de que las necesidades del menor queden cubiertas por la intervención de otras personas. Así las cosas, se estima que en los casos de abandono sancionados con la privación de la pérdida de la patria potestad, existe una abdicación total, voluntaria e injustificada de los deberes inherentes a dicha función.

De ahí que resulta oportuno realizar modificaciones que se proponen en la presente Iniciativa estableciendo una nueva formulación a las causales para la pérdida de la Patria Potestad, en que de manera expresa se señale que el abandono de un menor implicará la pérdida de todos los derechos, deberes y obligaciones que se le conceden a los padres para que cuiden y representen a sus hijos hasta la mayoría de edad esto con el objeto de facilitar los trámites de adopción en el Estado y con ello salvaguardar a los menores incapaces, e incapaces respecto de los supuestos, a los supuestos denotan una situación de absoluto desprecio a las obligaciones parentales más elementales y primarias.

Por lo anterior, por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la recta consideración de las y los Ciudadanos Diputados que Integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- se reforman las Fracciones VI, perdón, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; y se adiciona una fracción XIII y se deroga el último párrafo del artículo del Artículo 466 del "Código Civil para el Estado de Aguascalientes", para quedar en los siguientes términos:

Artículo 466.- La patria potestad se pierde por resolución judicial:

I.- a la III. (Quedaría igual).

IV.- sería, Por la exposición que quien la ejerce hiciere del menor de edad. Por exposición se entenderá el abandono que se realice de una persona sin haberla confiado expresamente a un familiar dentro del tercer grado o a alguna institución de asistencia social;

V.- Porque quien la ejerce lo hubiere confiado por más de treinta días a una institución pública o privada de asistencia social. En este caso solamente será necesario demostrar la fecha de ingreso de la persona a la Institución de Asistencia Social y que ha transcurrido el plazo antes señalado al momento de la presentación de la demanda;



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VI.- Cuando quien la ejerza abandone al menor de edad por más de sesenta días naturales si lo confió a familiares que tengan relación con el menor de edad hasta el tercer grado;

VII.- Cuando quien la ejerza incurra en conductas de violencia familiar en donde la víctima sea el menor de edad;

VIII.- Cuando el que la ejerza sea condenado por la comisión de un delito doloso en el que la víctima sea el menor sobre quien ejerce la patria potestad;

IX.- Cuando quien la ejerza sea condenado por algún delito doloso y se acredite alguna afectación al interés superior del menor;

X.- Cuando quien la ejerza obligue a los menores de edad a realizar la mendicidad, trabajo forzado o cualquier otra forma de explotación;

XI.- Cuando quien la ejerza permita o tolere que otras personas atenten contra la seguridad e integridad física, emocional o sexual de los menores;

XII.- Por el incumplimiento reiterado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir la violencia familiar o las que se emitan para regular la custodia y el régimen de convivencias con el menor; y se adiciona el XIII, que dice lo siguiente;

XIII.- Cuando quien la ejerce ha incumplido por más de un año con sus obligaciones alimentarias. El progenitor que perdió la patria potestad por esta razón la podrá recuperar siempre y cuando compruebe que ha cumplido con ésta obligación por más de un año, otorgue garantía anual, se le haya realizado un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, así como un diagnóstico psicológico; dichos estudios serán realizados por personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado o por el perito en la materia que el propio juzgador determine.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Congreso del Estado.

Aguascalientes, Aguascalientes, 12 de febrero del año 2020.

Fraternalmente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Mario Armando Valdez Herrera.  
Presidente de la Comisión de Educación y Cultura e integrante del Grupo Mixto Integrado por el Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social y Partido Nueva Alianza.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Heder Pedro Guzmán...  
Ah, perdón.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Me permite el uso de la voz.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

No Diputada.

Solamente, ya tuvo Usted su participación

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Nada más es para la adición...

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Y es un tema de una iniciativa.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Es para la adición nada más.



## DIPUTADA PRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

En virtud de lo expuesto, solicito a la Diputación Permanente...

En Virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel con posicionamiento.

## DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Con su permiso Compañera Presidenta.

Compañeras y Compañeros Diputados de esta Diputación Permanente de esta LXIV Legislatura.

Medios de comunicación, Honorable Asamblea.

El que suscribe Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 27 fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 15 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, pongo a su consideración de esta Soberanía popular y su capacidad deliberativa y resolutive, el presente Pronunciamiento, mismo que formulo con base en lo siguiente:

La semana pasada en diversos medios de comunicación y principalmente en la revista PROCESO, fue publicado un reportaje de las periodistas hidrocálidas Mónica Cerbón y Jennifer González, intitulado OPERACIÓN NISSAN II la gran inversión que exprimió el dinero público del Estado, dicho reportaje fue el resultado de una investigación realizada por la revista Proceso en alianza con la plataforma periodística de investigación para las Américas denominada CONNECTAS.

El reportaje causo un gran revuelo en el ambiente político no solo del Estado sino a nivel nacional, saca a relucir las acciones realizadas por el Gobierno del Estado con el ex Gobernador Constitucional Carlos Lozano de la Torre al frente



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

con el aval de varios Legisladores de la LXI legislatura del Congreso del Estado, con el objeto de impulsar la instalación en Aguascalientes de la segunda planta ensambladora de la empresa japonesa NISSAN.

En aquel entonces, el ex gobernador prometió que con la instalación de la segunda ensambladora, se generarían más de 2000 buenos empleos para Aguascalientes, cosa que hasta la fecha no se han visto ya que según entrevistas realizadas con los mismos trabajadores de dicha planta, en líneas de producción los puestos de trabajo son mal pagados y que ni siquiera les dan tiempo para sus necesidades básicas.

Con ese pretexto, en el 2012, el ex Gobernador con la mayoría de los Diputados del PRI, del PAN, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, acordaron modificar el artículo 14 de la Abrogada Ley Patrimonial del Estado, en donde se autorizaba al Poder Ejecutivo realizar donaciones sin la necesidad de contar con el aval del poder legislativo como estaba estipulado anteriormente y sin que se señalaran las condiciones de las donaciones, es decir se le otorgó un cheque en blanco al Gobierno del Estado.

Posteriormente el mismo Congreso del Estado autorizó al Poder Ejecutivo un empréstito de 1,055 millones de pesos para la adquisición de poco más de 500 hectáreas de terreno de los Ejidos de Montoro, Peñuelas y Cotorinas, para posteriormente donarlas a la empresa japonesa para la construcción de la planta A-II de NISSAN.

El Gobierno del Estado a través del Fideicomiso de inversión y Administración para el Desarrollo Económico conocido como el FIADE, se endeudó con ese dinero para la adquisición del terreno y aplanado del mismo, con el objeto de entregarle en bandeja de plata y sin condiciones las 500 hectáreas a la empresa japonesa, posteriormente y según la investigación, la misma empresa realiza una venta de poco más de cien hectáreas a la empresa COMPAS, venta que representó un costo de 17 millones de dólares.

Aunado a lo anterior, Entre agosto de 2017 y julio de 2018, el Gobierno de Estado reservó por cinco años, todas las actas del comité técnico, comisiones técnicas y subcomité de enajenaciones" del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes (FIADE), todos los estados de cuenta, contratos de otorgamiento de apoyos y/o créditos entre el FIADE y particulares y/o entes públicos, y todos los documentos que forman parte de ellos, incluidos todos los contratos y



convenios celebrados por el FIADE relativos a la adquisición de bienes inmuebles con entidades públicas y privadas, lo que generó un clima de total opacidad para conocer los detalles de la Operación Nissan II.

Es evidente que todas estas acciones realizadas por la administración del poder ejecutivo de aquel entonces combinada con la opacidad del actual gobierno lo único que demuestran es que la discrecionalidad en los fideicomisos públicos en un perverso boquete en las finanzas públicas y una forma de hacer grandes negocios al amparo del servicio público.

Fue tanto el revuelo causado en este reportaje, que La propia Fiscalía Anticorrupción declaró que “analiza la posibilidad de iniciar una carpeta de investigación en contra de funcionarios de la anterior administración luego del reportaje que reveló la forma en la que se otorgaron privilegios en la donaciones de dichos terrenos”.

De igual manera, la Secretaria General del Gobierno del Estado Siomar Eline Estrada Cruz señaló que se levantará la reserva de toda la documentación e invitó a la ciudadanía a realizar las denuncias contra los funcionarios anteriores, lo que considero que no es a la ciudadanía sino a la misma administración a la que le corresponde realizar las investigaciones correspondientes, primeramente para que se sancione a quien haya cometido ilícitos al amparo del servicio público y segundo para evitar más actos de corrupción y boquetes a las finanzas públicas.

Ante tales situaciones, es necesario que todo lo dicho no quede en mera especulación, discursos banales para salir del paso y buenas intenciones, es necesario y urgente que se abra la investigación por parte de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía en materia de Anticorrupción de cómo y porque la empresa japonesa NISSAN especuló y vendió los terrenos donados por el Gobierno del Estado.

Es importante Compañeras y Compañeros que esta Soberanía y el pueblo en general tenga la información acerca de la operación de los fideicomisos públicos con respecto a sus bienes inmuebles, en la operación y el destino de los mismos.

Que se cite a los titulares de las Secretarías de Administración, Finanzas y Desarrollo Económico para que se informen acerca de todos los fideicomisos públicos y sus operaciones inmobiliarias.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Y finalmente exhorto a mis Compañeras y Compañeros Diputados de esta Legislatura para que asumamos el compromiso con la ciudadanía de modificar la Ley para corregir esas normas absurdas que solo han provocado discrecionalidad y corrupción en el servicio público.

Es por eso que el que suscribe integrante del grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, pone a consideración de esta Diputación Permanente para que se apruebe el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO: La Diputación permanente de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, instruye a las Comisiones de Vigilancia, Transparencia y Anticorrupción y Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo de este Honorable Cuerpo Legislativo para que:

Con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas del Estado y Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que informen acerca de todos los fideicomisos públicos y sus operaciones inmobiliarias durante los últimos ocho años.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía en materia de Anticorrupción para que de oficio y por ser de interés público, inicien las carpetas de investigación correspondientes para que se aclare cómo y porque la empresa japonesa NISSAN especuló y vendió los terrenos donados por el Gobierno del Estado y quienes fueron los funcionarios responsables de esos actos que se presumen ilícitos.

TERCERO.- Expídase el decreto respectivo que contenga la resolución y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Compañera Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.





LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Heder Pedro, en términos del marco reglamentario desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Nada más si me permite Compañera Presidenta un comentario a esta Honorable Diputación Permanente.

Exhortarlos, invitarlos a que hagan suyo este pronunciamiento y que realmente le demos el cauce necesario para que no quede nada más a aire este tema.

Entonces, agradecerle la oportunidad.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Érica Palomino con Punto de Acuerdo.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Buenos días.

Compañeros Diputados y Diputadas.

Medios de Comunicación que nos acompañan y público en general.

La que suscribe Diputada Érica Palomino Bernal, en mi carácter de Legisladora, miembro de esta LXIV Legislatura, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y los artículos 16, fracciones III y IV; 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legisla...



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Perdón, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes. Someto a consideración de esta Honorable LXIV Legislatura.

Punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, para que vigilen y tomen acciones propias para poder desalojar las aceras o banquetas para que puedan cumplir con su función de dar paso al peatón.

Esto en base a la exposición de motivos siguiente.

En lugar de adecuar nuestras banquetas para caminar, hemos adecuado las calles para que caminen los vehículos, Ricardo Alcocer, fundador de Colectivo Baqueta Libre,

Has tenido que bajar la baqueta porque se encuentran obstruidas por objetos, vehículos o negocios móviles?.

La obstrucción de banquetas en todos los Municipios se ha convertido en un problema sobre todo para las personas con alguna discapacidad motriz o visual, pues basta realizar un recorrido para por los primeros cuadros de los Municipios para darse cuenta que las banquetas están invadidas por mercancías en venta.

Las aceras se encuentran en muchas ocasiones en un excelente estado con rampas de sillas de ruedas, con villas para las personas con discapacidad visual, pero al caminar por ellas vemos que las rampas para sillas de ruedas están tapadas por puestos de comida o en el peor de los casos están carros estacionados obre las aceras.

El señalar esto es una queja constante de los transeúntes que señalan que si para una persona sin problemas motrices o visuales es difícil transitar por las banquetas, es mucho mayor para aquellos con discapacidad.

En algunos lugares la acera es muy pequeña, el otros lugares ni siquiera hay baqueta y en otros más las banquetas son anchas de excelente condición pero están invadidas por mercancías que sacan los comerciantes para su exhibición.

Es un problema tanto de cultura cívica como de agresividad para el mismo crecimiento de la población quien usa un automóvil y no le importa si invade una baqueta, se nos olvida que al bajarnos de un coche somos peatones.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es difícil mencionar todas las obstrucciones con las que nos encontramos día a día en las banquetas, pero debemos comenzar por hacer algo con esta invasión que es por esto que hago este exhorto respetuosamente a todas las autoridades municipales para que los peatones caminen con mayor facilidad y las personas con discapacidad puedan usar las banquetas y puedan transitar seguros por las calles de nuestros Municipios.

Por lo siguiente se presenta el punto de acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO. - Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes para que vigilen y tomen acciones propias para poder desalojar las aceras o banquetas para que puedan cumplir con su función de dar el paso al peatón.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Tiene el uso de la voz...

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz...

Perdón.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva se sirvan proceder en términos de la fracción III del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz...

**DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL**

Diputada Presidenta...



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADA PRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

El Diputado Guillermo Alaníz con posicionamiento.

### DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Con el permiso de la Presidencia.

Muy buenos días Compañeros de la Mesa.

Muy buenos días a los medios de comunicación que nos acompañan.

El día de hoy nuevamente hablaremos del avión presidencial.

Ahorita no joven, porque ando rifando un avión.

A eso se refiere o eso quiere decir el Titular del Ejecutivo, cuando dice: "No quiero que los feminicidios opaquen la rifa".

Eso es cinismo y una falta de respeto para las víctimas. Los acontecimientos donde personas, son privadas de la vida, de manera tan cruel como ocurre muchas veces con este tipo de delitos, son temas que deben de tratarse de manera especial, pero por el contrario para este gobierno, eso no importa. Ahorita el Presidente anda rifando un avión.

Primero la rifa y lo demás que espere su turno.

Cuando a los mexicanos nos preocupan los feminicidios, la violencia que vive el país, los causas de los medicamentos en el sector salud, la nula certidumbre de crecimiento económico, y el estancamiento de nuestra economía, la corrupción y la ineptitud de un Gobierno Federal.

Una rifa es en lo que ocupa el tiempo el titular del Ejecutivo de tiempo completo, es obvio que es para que no se hable de esos temas, pues, resulta más agradable escuchar sus bufonadas y se aplaude la mega rifa entre amigos, que anda organizando y de la se ocupa de tiempo completo, la rifa del avión presidencial.

La rifa simbólica del avión presidencial, donde no hay rifa del avión, pero hay premios que equivalen al costo.



Y como no hay rifa del avión y no se ha podido vender, para dar como premio el producto de esa venta, oportunamente vienen a salvar esa misión, el Fiscal General, dando un cheque por la cantidad de dos mil millones de pesos. Curiosamente a nombre del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Cuando cualquier ingreso que se reciba el Gobierno Federal debe de ser por la Tesorería de la Federación. Para que este recurso sea legal.

Qué bueno que llegue ese dinero al Gobierno Federal, ojala se aplicara en atender los problemas de desabasto de medicamentos, que se destinará el dinero a los temas más sensibles y urgentes que aquejan a nuestro país.

Hay una gran pasividad y negligencia en la atención de los asuntos prioritarios.

Hay ausencia de autoridad.

México sufre la falta de gobernabilidad, la falta de decisiones, y de soluciones a temas que no pueden esperar.

No necesitamos un vendedor de lotería, que al rato va a organizar tandas.

No necesitamos un Gobierno Federal inerte que se limite a taparse los ojos ante todo lo que sucede en nuestro país.

No necesitamos rifa entre amigos, que distraigan la atención de la sociedad.

México, requiere un Gobierno Federal, que sea sensible a los problemas financieros y de solución, que trate a las víctimas de delitos con el debido respeto y no minimizando los hechos. Necesitamos un presidente de verdad, necesitamos que el Gobierno Federal se ponga a trabajar.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.



Adelante Diputado Heder.

## DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias.

Gracias Compañero Diputado.

Mucho les quita el sueño la rifa del avión presidencial y es normal, estamos en un cambio de régimen. Realmente mucho se ha especulado Compañeras y Compañeros de los medios de comunicación acerca de la famosa venta que no es venta o que si es venta.

Les voy a decir una cosa con mucha seguridad, con mucha certeza, a lo que le tiene miedo la oposición, o los que se hacen llamar oposición porque no son una oposición real es a que salgamos millones de mexicanos a refrendar nuevamente el apoyo al Presidente de la República, a López Obrador.

En el tema de los feminicidios coincido con Usted y yo creo que todos estamos en la misma sintonía a sabiendas de que hay una deuda con el desarrollo económico del país y con el tema de seguridad. Y no vamos a comenta que es herencia de los anteriores Gobiernos, aunque si lo es. Pero bueno, vamos a atacarlo frontalmente, como debe de ser.

Pero le voy a dar un dato nada más Compañero Diputado, cuando el Presidente de la República reunió a la CONAGO, les comentó, les informó que el se iba a hacer cargo de la seguridad pública de todos los Estados, y que ocurrió, que sobre todo el GOAN, el mentado Grupo de Gobernadores de Acción Nacional, no quiso, como ocurre hoy con el tema del INSABI, que tampoco se quisieron meter a la firma del convenio.

Entonces tampoco no es justo que le echen toda la bolita al Presidente de la República con todos los temas que tienen que ver con salud y con seguridad pública. Entonces donde quedan los Gobiernos de los Estados, donde esta la seguridad que debe de brindar el Gobierno del Estado y atender las causas del feminicidio, no nada más esas, de la pobreza extrema y de muchas otras que pudiéramos subrayar, pero puntualmente es eso Compañeros.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Coincidimos en que hay una deuda y lo reconocemos, se está trabajando en ello, pero tampoco podemos permitir que la bolita únicamente se la echen al Presidente de la República, que cada quien asuma lo que a cada uno le corresponde.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Desea participar Diputado Guillermo Alaníz.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN**

Nada más para hacer una precisión.

El Gobierno Federal en tema seguridad pidió a los Congresos que se autorizara la guardia nacional, lo cual en Aguascalientes sin mayor miramiento y sin preguntar se le dio. So otorgo la creación de la guardia nacional, la cual en Aguascalientes no hemos visto y no, ha lucido por su ausencia.

En el tema de salud lo hemos visto que no se realiza el trabajo de políticas públicas con mañaneras, los pacientes no esperan a que venda un boleto de avión hasta septiembre y el medicamento no llegue. Los pacientes sobre todo y hablando nada más de un solo tema como lo es el cáncer no pueden esperar a que septiembre pueda llegar, ya le dieron un cheque más todos los ahorros que debe de tener el señor, guardaditos en no sé dónde puede duplicarlos para poder hacer la infraestructura y también no puede salir con declaraciones como el "no quiero que los feminicidios opaquen la rifa", cuando es un derecho que tienen estas personas cuando sucede este tipo de casos.

Trasladar la responsabilidad a los Gobiernos Estatales o Municipales de lo que a él le corresponde es también corrupción y por ende si no puede pues simple y sencillamente que renuncie.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

O lo mandamos a su rancho.

Al rancho.

Lo mandamos a su rancho.

Ya saben ustedes.

## DIPUTADA PRESIDENTE NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

En términos de lo dispuesto por el Artículo 120 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en razón del permiso concedido a la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, esta Presidencia tiene a bien habilitar a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez como Secretaria, Primer Secretaria y a la Diputada Érica Bernal, Érica Palomino Bernal como Prosecretaria.

En virtud del posicionamiento, del pronunciamiento presentado por el Diputado Heder Pedro, Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efectos de llevar a cabo la votación nominal del presente pronunciamiento para lo cual solicito a la Primer Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores a fin registrar el sentido de los votos y se nos informe el resultado correspondiente.

## DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación nominal se manifieste.

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Juan Guillermo Alaníz de León... me abstengo;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...en abstención;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
La de la voz, Gladys Adriana Ramírez Aguilar...me abstengo.





Le informo Diputada Presidente que no fue aprobado por la mayoría con 2 votos a favor y 3 abstenciones.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

No siendo aprobado el pronunciamiento de referencia, solicito a los ciudadanos Diputados remitirlo al archivo definitivo en su calidad de asunto totalmente concluido.

Conforme a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema...

Compañeros Diputados con la finalidad de dar trámite correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión que se llevara a cabo el próximo miércoles 19 de febrero del año 2020, a las 10:00 horas en este mismo salón de sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 11:11 horas del miércoles 12 de febrero del año 2020, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.



**LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES**



**LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO**



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES